

Gobierno del Estado de Yucatán**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2019-A-31000-21-1328-2020

1328-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	163,580.0
Muestra Auditada	101,104.4
Representatividad de la Muestra	61.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Estado de Yucatán, fueron por 163,580.0 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 101,104.4 miles de pesos, que representó el 61.8%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Como parte de la revisión al Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, en los Informes Individuales, de la segunda etapa, en la auditoría número 1517-GB-GF, se verificó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Yucatán (SSP), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación. Para lo anterior, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 27.2 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SSP en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación consideró que aun y cuando la entidad fiscalizada realizó acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no fueron suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se consideró necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de

riesgos para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación recomendó al Gobierno del Estado de Yucatán, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Al respecto, el Gobierno del Estado de Yucatán remitió la documentación que acreditó las acciones implementadas y las debilidades determinadas en la evaluación del Control Interno, con este antecedente para la C.P. 2019, se consideró el estatus de evaluación de un control interno fortalecido, que garantizó el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de los contratos de apertura, el oficio de notificación y los estados de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAFY) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una para la recepción y otra para la administración de los recursos federales del FASP 2019 y notificó la apertura de la cuenta a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para efectos de la radicación de los recursos federales; sin embargo, la SAFY no proporcionó el contrato ni los estados de cuenta bancarios de la cuenta abierta para la administración de la aportación estatal del FASP 2019; además, remitió en forma extemporánea las cartas de apertura de las cuentas en donde se depositaron tanto los recursos federales como los estatales (las remitió el 20 de febrero de 2019 y debió ser en enero de 2019).

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia certificada del contrato y de los estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos de aportación estatal; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-66/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión de los acuerdos por los que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; de las cuentas por liquidar certificadas, de los estados de cuenta bancarios, y de los recibos oficiales, se constató que la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió al Gobierno del Estado de Yucatán a través de la SAFY los recursos del FASP 2019 por 163,580.0 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la

ministración mensual de recursos federales; los cuales no se gravaron ni afectaron en garantía; asimismo, se verificó que los recursos fueron transferidos de la cuenta receptora a la cuenta bancaria administradora de la SAFY. Respecto de los rendimientos financieros generados por 204.0 miles de pesos (al 31 de diciembre de 2019, 188.0 miles de pesos y al 31 de enero 2020, 16.0 miles de pesos), se reintegraron 200.4 miles de pesos a la TESOFE en forma oportuna; por lo que la SAFY reintegró a la TESOFE de forma extemporánea 3.6 miles de pesos; además, no se proporcionó evidencia de que los recibos originales por la recepción de los recursos fueron remitidos a la DGPyP "A" de la SHCP en el plazo establecido en la normativa.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia certificada de los oficios con los que remitió a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recibos expedidos de enero a octubre de 2019 por concepto de recursos transferidos del FASP 2019; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-67/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y de las pólizas de ingresos de la cuenta bancaria administradora del FASP 2019, se verificó que en la cuenta administradora de los recursos del FASP 2019 se generaron rendimientos financieros por manejo de la cuenta propia y de inversión por 3,868.5 miles de pesos, de los que la SAFY regresó a la cuenta receptora 3,786.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en forma oportuna; sin embargo, la SAFY no presentó evidencia de que se hubiesen reintegrado a la TESOFE los rendimientos financieros que quedaron en la cuenta administradora por 82.0 miles de pesos que corresponden a los meses de enero a marzo de 2020 (ver resultado 12).

5. Con la revisión de la pólizas contables y presupuestales, de las transferencias electrónicas y de los estados de cuenta bancarios, se constató que la cuenta bancaria receptora del FASP 2019, tenía un saldo al 31 de diciembre de 2019 por 188.0 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2020 por 3.6 miles de pesos, los cuales coinciden con los registros contables.

6. Con la revisión de las pólizas contables y presupuestales, de las transferencias electrónicas y de los estados de cuenta bancarios, se constató que la cuenta bancaria administradora del FASP 2019, muestra un saldo al 31 de diciembre de 2019 por 3,706.2 miles de pesos, el cual coincide con los registros contables; sin embargo, difiere contra el importe del Reporte de Presupuesto comprometido por partida de la SAFY, que muestra un saldo pendiente por pagar de 0.0 miles pesos a la misma fecha.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-68/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de las pólizas contables y presupuestales, de las transferencias electrónicas y de los estados de cuenta bancarios, se constató que en la cuenta bancaria administradora del FASP 2019, no se incorporaron recursos locales o de otros fondos, ni que de las cuentas se hayan transferido recursos a otras fuentes de financiamiento; sin embargo, la SAFY no proporcionó evidencia que acredite el origen de los recursos de depósitos no identificados por 358.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia certificada de las pólizas de ingresos con documentación comprobatoria que amparan el registro contable y presupuestal de los ingresos por 358,922.16 pesos, que corresponden a los recursos del FASP 2019 por devoluciones, rendimientos y reclasificaciones; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-69/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de los registros contables y presupuestales, de las transferencias electrónicas, de los estados de cuenta bancarios y del Convenio de Coordinación del FASP 2019, se constató que la SAFY realizó las aportaciones estatales por 52,065.7 miles de pesos, para que en su conjunto con las aportaciones federales dieran un monto total convenido por 215,645.7 miles de pesos del FASP 2019, las cuales fueron ministradas en el número de ministraciones y de manera proporcional a los montos de los recursos del FASP 2019.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

9. Con la revisión de los auxiliares y pólizas contables de ingresos y de los estados de cuenta bancarios, se verificó que la SAFY registró contable y presupuestalmente los recursos recibidos del FASP 2019 por 163,580.0 miles de pesos, así como los rendimientos generados en su cuenta bancaria receptora por 204.0 miles de pesos.

10. Con la revisión de los auxiliares y pólizas contables de ingresos y de los estados de cuenta bancarios, se verificó que, el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP)** registró contable y presupuestalmente los recursos transferidos por la SAFY por 163,580.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta específica por 6.8 miles de pesos y 3,861.6 miles de pesos de rendimientos generados en la cuenta de inversión.

11. Con la revisión de una muestra de pólizas por 95,937.7 miles de pesos; se verificó que se encuentran registradas contable y presupuestalmente, están soportadas en la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual está cancelada con la leyenda de "Operado FASP 2019", de las cuales, 95,697.9 miles de pesos cumplen con los requisitos fiscales; sin embargo, el SESESP presentó un CFDI expedido al Público en General por 239.8 miles de pesos, el cual no reúne los requisitos fiscales.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia certificada de la factura expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas por un monto de 239,770.01 pesos, la cual sustituyó a la expedida al público en general; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-01/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

12. Con la revisión de los registros contables y presupuestales, de las transferencias electrónicas, de los estados de cuenta bancarios, y de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y estructura programática, se constató que al Gobierno del Estado de Yucatán, le fueron transferidos recursos del FASP 2019 por 163,580.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, se pagaron 143,161.6 miles de pesos y 158,413.9 miles de pesos, que representaron el 87.5% y el 96.8%, respectivamente, de los recursos transferidos como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

PRESUPUESTO									
PPN	Descripción	Modificado	Comprometido/ Devengado 31/12/2019	% de los recursos ministrados	Pagado al 31/12/2019	%	Pagado al 31/03/2020	% Total pagado	No comprometido
I	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	1,483.5	1,427.8	0.9%	1,427.8	0.9%	1,427.8	0.9%	55.7
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	17,960.5	15,766.8	9.6%	13,630.5	8.3%	15,766.8	9.6%	2,193.7
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	56,010.6	54,250.2	33.2%	48,903.7	29.9%	54,250.2	33.2%	1,760.4

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

PRESUPUESTO									
PPN	Descripción	Modificado	Comprometido/ Devengado al 31/12/2019	% de los recursos ministrados	Pagado al 31/12/2019	%	Pagado al 31/03/2020	% Total pagado	No comprometido
IV	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	2,648.0	2,600.0	1.6%	2,168.7	1.3%	2,600.0	1.6%	48.0
V	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y Ejecución de Medidas para Adolescentes	13,868.9	13,858.2	8.5%	10,768.6	6.6%	13,858.2	8.5%	10.7
VI	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	4,320.6	3,972.7	2.4%	2,012.0	1.3%	3,972.7	2.4%	347.9
VII	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	44,308.7	44,167.6	27.0%	44,167.6	27.0%	44,167.6	27.0%	141.1
VIII	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	21,281.5	20,896.9	12.8%	18,860.1	11.5%	20,896.9	12.8%	384.6
IX	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	380.5	375.3	0.2%	363.9	0.2%	375.3	0.2%	5.2
X	Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	317.2	299.2	0.1%	299.2	0.2%	299.2	0.1%	18
	Seguimiento y Evaluación	1,000.0	799.2	0.5%	559.4	0.3%	799.2	0.5%	200.8
	TOTAL	163,580.0	158,413.9	96.8%	143,161.5	87.5%	158,413.9	96.8%	5,166.1

Fuente: Estructura Programática Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019, con cortes al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, y Anexo Técnico Único del Convenio del FASP 2019

Nota: No incluye rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SAFY (receptora y administradora) por 4,072.5 miles de pesos)

Asimismo, al 31 de diciembre existían recursos no comprometidos por 5,166.1 miles de pesos que representan el 3.2% los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en forma extemporánea, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo y respecto de los rendimientos financieros generados al mes de diciembre de 2019 en la cuenta administradora y de inversión por 3,868.5 miles de pesos, se constató que fueron reintegrados a la TESOFE de forma oportuna recursos por 3,786.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 se encontraban en la cuenta bancaria administradora, recursos por 95.0 miles de pesos, de los que no se proporcionó evidencia de su reintegro a la TESOFE. Cabe mencionar que el saldo incluye rendimientos financieros generados al mes 31 de marzo por 82.0 miles de pesos (ver

resultado 4) y de la diferencia por 13.0 miles de pesos, no se proporcionó evidencia del origen de los ingresos.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia certificada del contrato y estados de cuenta bancarios, registros contables, líneas de captura y transferencias bancarias que amparan el reintegro por 103.9 miles de pesos de rendimientos financieros al 15 de abril de 2020; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-70/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión del Anexo Técnico, de los oficios de procedencia de reasignación de recursos y de la Estructura Programática Presupuestal 2019 para el seguimiento de los recursos, se constató que el Gobierno del Estado de Yucatán realizó adecuaciones de los conceptos y montos convenidos en el Anexo Técnico por un importe de 7,544.1 miles de pesos, importe que se modificó dentro de los Programas con Prioridad Nacional: "Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial," "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación policial", "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios", "Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes", " Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos", "Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública", "Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana", "Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto", y a "Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas"; asimismo, se constató que cuentan con los oficios de solicitud y aprobación de éstas.

14. Con la revisión de los auxiliares contables, de los estados de cuenta bancarios, de la documentación comprobatoria y del Anexo Técnico, se verificó que el Comité Técnico del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal de Yucatán (Comité) destinó recursos del FASP 2019 al Programa de Prioridad Nacional: "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas" destinadas a la "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública", por 1,483.5 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 1,427.8 miles de pesos, que representó el 0.9% de los recursos ministrados y 55.7 miles de pesos que se reintegraron a la TESOFE, los cuales se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de Conceptos y Montos de los Recursos Convenidos, al Anexo Técnico y Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura 2019.

15. El Gobierno del Estado Yucatán presentó mediante el oficio núm. SSP-855/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019 ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales, y dispone hasta el 15 de noviembre de 2020 para remitir al SESNSP la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados, para presentarlo a la

Legislatura Local y al CNSP hasta el 30 de noviembre de 2020, por lo que la evaluación del contenido teórico de los programas se conocerá hasta que se cuente con la evaluación de los diagnósticos.

16. El Estado de Yucatán destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial” y se comprobó que se devengaron y pagaron en la partida genérica 334 Servicios de Capacitación 9,692.4 miles de pesos, de los cuales, 9,495.3 miles de pesos, corresponden a las aportaciones federales, y 197.1 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 98.0% y 2.0%, respectivamente, las aportaciones federales, se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, la entidad informó que contó con 8,243 elementos policiales de los cuales, se programó capacitar a 1,037 que representaron el 12.6%, de los elementos; las aportaciones federales, se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, de los cuales, 347 pertenecen a la Policía Estatal, 118 a la Policía de Investigación, 50 a Peritos, 110 Agentes del Ministerio Público, 100 al Personal del Sistema Penitenciario, 40 a Trabajadores en temas de Acceso a la Justicia para Mujeres, 232 a otros Operadores de las Instituciones de Seguridad Pública y 40 para Técnicos, Científicos Especializados en materia de Ciencias Forenses, que representaron el 100.0% de los elementos programados, por lo que en 2019 la entidad capacitó a 1,037 elementos, de los cuales, 465 recibieron capacitación inicial, y 572, capacitación continua.

17. Con la revisión de los auxiliares contables, de los estados de cuenta bancarios, de la documentación comprobatoria y del Anexo Técnico, se verificó que el Comité destinó recursos del FASP 2019 al Programa de Prioridad Nacional: “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial” por 17,960.5 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 15,766.8 miles de pesos, que representó el 9.6% de los recursos ministrados y 2,193.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, los cuales se ejercieron en los subprogramas Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, de acuerdo con las metas del cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, al Anexo Técnico, del Convenio de Coordinación del Fondo y Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura 2019.

18. Con la revisión de la Estructura Programática Presupuestal, del Anexo Técnico, de los registros contables, de las transferencias electrónicas y de la documentación comprobatoria del gasto, se verificó que el Comité destinó recursos del FASP 2019 asignados al Programa de Prioridad Nacional: “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” por 56,010.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de marzo de 2020 se pagaron 54,250.2 miles de pesos que representó el 33.2% de los recursos ministrados y 1,760.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, que se encontraban autorizados para el mismo Programa de Prioridad Nacional y se aplicaron de acuerdo con las metas del cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, adecuaciones presupuestarias, al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo y Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura 2019.

19. Con la revisión de la Estructura Programática Presupuestal, del Anexo Técnico, de los registros contables, de las transferencias electrónicas y de la documentación comprobatoria del gasto, se verificó que el Comité destinó recursos del FASP 2019 asignados al Programa de Prioridad Nacional: “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, por 2,648.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de marzo de 2020 se pagaron 2,600.0 miles de pesos, que representó el 1.6% de los recursos ministrados y 48.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, los cuales se encontraban autorizados para el mismo Programa de Prioridad Nacional y se aplicaron de acuerdo con las metas del cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, adecuaciones presupuestarias, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo y Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura 2019.

20. Con la revisión de la Estructura Programática Presupuestal, del Anexo Técnico, de los registros contables, de las transferencias electrónicas y de la documentación comprobatoria del gasto, se verificó que el Comité destinó recursos del FASP 2019 asignados al Programa de Prioridad Nacional: “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 13,868.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de marzo se pagaron 13,858.2 miles de pesos, que representó el 8.5% de los recursos ministrados, y 10.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, los cuales se encontraban autorizados para el mismo Programa de Prioridad Nacional y se aplicaron de acuerdo con las metas del cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, adecuaciones presupuestarias, al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo y Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura 2019.

21. Con la revisión de los auxiliares contables, de los estados de cuenta bancarios, de la documentación comprobatoria del gasto y del Anexo Técnico, se verificó que el Comité destinó recursos del FASP 2019 al Programa de Prioridad Nacional: “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos” por 4,320.6 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 3,972.7 miles de pesos, que representó el 2.4% de los recursos ministrados y 347.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, los cuales se ejercieron en el subprograma Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos de acuerdo con las metas del cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, adecuaciones presupuestarias, al Anexo Técnico y Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura 2019.

22. Con la revisión de los auxiliares contables, de los estados de cuenta bancarios, la documentación comprobatoria del gasto y del Anexo Técnico, se verificó que el Comité destinó recursos del FASP 2019 al Programa de Prioridad Nacional: “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, por 44,308.7 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 44,167.6 miles de pesos, que representó el 27.0% de los recursos ministrados y 141.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, los cuales se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, adecuaciones presupuestarias, al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo y Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura 2019.

23. Con la revisión de los auxiliares contables, de los estados de cuenta bancarios, de la documentación comprobatoria del gasto y del Anexo Técnico, se verificó que el Comité destinó recursos del FASP 2019 al Programa de Prioridad Nacional: “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas” por 21,281.5 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 20,896.9 miles de pesos, que representó el 12.8% de los recursos ministrados y 384.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, los cuales, se ejercieron en el subprograma Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas de acuerdo con las metas del cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, adecuaciones presupuestarias, al Anexo Técnico, del Convenio de Coordinación del Fondo y Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura 2019.

24. Con la revisión de los auxiliares contables, de los estados de cuenta bancarios, de la documentación comprobatoria del gasto y del Anexo Técnico, se verificó que el Comité destinó recursos del FASP 2019 al Programa de Prioridad Nacional: “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto” por 380.5 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 375.3 miles de pesos, que representó el 0.2% de los recursos ministrados y 5.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, los cuales se ejercieron en los subprogramas Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto y Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética de acuerdo con las metas del cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, adecuaciones presupuestarias, al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo y Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura 2019.

25. Con la revisión de la Estructura Programática Presupuestal, del Anexo Técnico, de los registros contables, de las transferencias electrónicas y de la documentación comprobatoria del gasto, se verificó que el Comité destinó recursos del FASP 2019 asignados al Programa de Prioridad Nacional: “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”, por 317.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019 se pagaron 299.2 miles de pesos, que representó el 0.2% de los recursos ministrados y se reintegraron a la TESOFE 18.0 miles de pesos, los cuales están autorizados para el mismo Programa de Prioridad Nacional y se aplicaron de acuerdo con las metas del cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, adecuaciones presupuestarias, al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo y Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura 2019.

26. Con la revisión de los auxiliares contables, de los estados de cuenta bancarios, de la documentación comprobatoria del gasto y del Anexo Técnico, se verificó que el Comité destinó recursos del FASP 2019 para "Seguimiento y Evaluación", por 1,000.0 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 799.2 miles de pesos, que representó el 0.5% de los recursos ministrados y 200.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, los cuales se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de Conceptos y Montos de los Recursos Convenidos, al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo y Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura 2019; asimismo, el contrato se formalizó con un evaluador externo, el cual que contempla las cláusulas de confidencialidad y responsabilidad del evaluador externo y en la que se estipula la condición de la liquidación final.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

27. Con la revisión de una muestra de 19 contratos por un importe de 95,138.5 miles de pesos, se consideraron 17 contratos de adquisiciones de bienes por 88,538.5 miles de pesos y 2 de contratación de servicios por 6,600.0 miles de pesos, de los cuales, se constató que 4 contratos se adjudicaron por licitación pública por un importe de 22,293.2 miles de pesos, 3 por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 2,911.8 miles de pesos y 10 contratos por adjudicación directa por un importe de 63,333.5 miles de pesos y los 2 convenios se adjudicaron de forma directa por un importe de 6,600.0 miles de pesos; todos se realizaron de conformidad con la normatividad aplicable; para el caso de las adjudicaciones directas, se acreditó la excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados y motivados, y que los proveedores contratados no se encontraran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de igual forma se verificó que no se encontraran en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

28. Con la revisión de una muestra de 17 contratos de adquisiciones y servicios, se verificó que Fiscalía General del Estado (FGE) formalizó las adjudicaciones en un contrato y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa, asimismo, se constató que se presentaron en tiempo y forma las garantías de cumplimiento y que éstas permanecieron vigentes durante doce meses posteriores a la recepción; sin embargo, la FGE.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-71/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

29. Con la revisión de 17 contratos de adquisiciones y servicios, se verificó que en 16 casos los bienes se entregaron de conformidad con los plazos establecidos en el contrato y las facturas contaron con sus respectivas actas de entrega-recepción; sin embargo, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) recibió los bienes del contrato número GEY-SSP-FASP-008/2019 con 1 día de atraso respecto de la fecha pactada en el contrato y no aplicó la pena convencional por 45.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia certificada del convenio modificatorio donde se establece ampliación en tiempo para la entrega de los bienes, con lo que se solventa lo observado.

30. Con la revisión de las pólizas contables, de las listas de asistencia, de las constancias de conclusión y las facturas de los convenios de colaboración números GEY-SSP-IFP-CCPS-FASP-001/2019 y GEY-SSP-IFP-CCPS-FASP-005/2019 por la prestación de servicios de capacitación, se constató que del primer convenio se realizaron cursos para formación inicial para policía preventivo estatal para 237 personas con 486 horas de capacitación; para formación inicial 10 personas con 290 horas de capacitación; sin embargo para los cursos de formación inicial para policía de investigación se fijaron 900 horas para 118 personas, de las cuales, se verificó

que 60 personas recibieron capacitación por 360 horas y 58 personas recibieron capacitación por 480 horas, además, en las constancias de conclusión de curso se describe que la duración del mismo fue por 365 horas, por lo que se pagaron en exceso 1,009.1 miles de pesos. Respecto del segundo convenio, se impartieron cursos para policías de reacción a 50 personas con 250 horas de capacitación; sin embargo, para el curso policía cibernética se formalizó por 90 horas para 10 personas, de las cuales, recibieron 80 horas de capacitación de acuerdo con las listas de asistencia y constancia, por lo que se pagaron en exceso 17.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia certificada de los convenios modificatorios, las listas de asistencia, constancias de cursos; así como los oficios de validación de los programas de capacitación por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para los cursos de formación inicial para policía de investigación a 118 elementos con 365 horas por 1,888,000.00 pesos y para el curso a policía cibernética a 10 elementos con 80 horas por 160,000.00 pesos, con lo que se comprobó que los cursos se impartieron de acuerdo con el programa rector de profesionalización, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

31. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y registros contables, y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal "FASP" 2019 celebrado con el Estado de Yucatán, se constató que el Comité no destinó recursos del FASP 2019 para obra pública.

Transparencia

32. Con la revisión de las páginas de internet de la SHCP y del Gobierno del Estado de Yucatán, se verificó que el Gobierno del Estado de Yucatán reportó a la SHCP el segundo, tercer y cuarto trimestres de los formatos "Nivel Financiero" y los cuatro trimestres del "Avance de Indicadores"; la información reportada por 143,161.6 miles de pesos en el formato "Nivel Financiero" del cuarto trimestre fue congruente con el Avance Físico Financiero; asimismo, los informes se pusieron a disposición del público general a través de la página de Internet y se publicaron en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, sin embargo, el Gobierno del Estado de Yucatán los publicó con atraso de uno a seis días de acuerdo con lo establecido en la normativa, además, no proporcionó evidencia que hubiese reportado los resultados de la evaluación realizada del FASP 2019.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-72/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

33. Se verificó que el Gobierno del Estado de Yucatán publicó en su página de internet el programa anual de evaluaciones (PAE), el cual consideró la evaluación para el FASP 2019;

asimismo, se constató que contó con el informe de las evaluaciones del fondo y fueron publicadas en su página de internet.

34. Con la revisión a los informes mensuales y trimestrales, se verificó que el Gobierno del Estado de Yucatán remitió a DGVS del SESNSP los informes mensuales y trimestrales correspondientes al avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa de Prioridad Nacional, de los cuales, 5 reportes mensuales se remitieron con atraso de 1 a 3 días de acuerdo con el plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-73/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

35. En 2019, los recursos asignados al FASP 2019 fueron por 163,580.0 miles de pesos que representaron el 4.6% respecto del Presupuesto del Estado de Yucatán en materia de Seguridad Pública.

Ejercicio de los Recursos

En el estado de Yucatán se reportó como ejercido y pagado al 31 de diciembre de 2019, un monto de 143,161.6 miles de pesos del FASP y al 31 de marzo de 2020, un importe de 158,413.9 miles de pesos que representaron 87.5% y 96.8% de su asignación, respectivamente.

En los estados de cuenta bancarios del FASP 2019, al 31 de marzo de 2020, se observó que el Estado pagó 158,413.9 miles de pesos, los cuales representaron el 96.8% de su asignación.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias; a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), a la Fiscalía General del Estado (FGE), al Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo (C4), al Centro Estatal de Evaluación y Confianza (C3), a la Secretaría General de Gobierno (SGG), al Centro Estatal de Información de Seguridad Pública (CEISP), la mayor asignación de recursos fue para la Secretaría de Seguridad Pública por 76,814.6 miles de pesos, al Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo por 32,120.7 miles de pesos, a la Fiscalía General del Estado por 21,048.7 miles de pesos, a la Secretaría General de Gobierno por 14,158.2 miles de pesos, al Centro Estatal de Información de Seguridad Pública por 8,468.8 miles de pesos y al Centro Estatal de Evaluación y Confianza por 5,780.8 miles de pesos.

El porcentaje ejercido y pagado por dependencia al 31 de marzo de 2020, a la SSP del 48.5%, a la FGE del 13.3%, al C4 del 20.3%, al C3 del 3.6%, a la SGG del 8.9% y al CEISP del 5.3%.

El FASP se distribuyó en 9 Programas con Prioridad Nacional (PPN) y una evaluación aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial y Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 34.2%, 27.1%, 13.0%, 11.0% y 8.5%, respectivamente.

Los PPN a los que asignaron menos recursos del FASP fueron:

Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto y Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, con un 2.4%, 1.6%, 0.9%, 0.2% y 0.1%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2020, los PPN que pagaron mayor recurso fueron:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con 54,250.2 miles de pesos, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública con 44,167.6 miles de pesos, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas con 20,896.9 miles de pesos, Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial con 15,766.8 miles de pesos y Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes 13,858.2 miles de pesos.

Los PPN que reportaron como pagados menor recurso fueron:

Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos con 3,972.7 miles de pesos; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios con 2,600.0 miles de pesos Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública con 1,427.8 miles de pesos; Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto con 375.3 miles de pesos y Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas con 299.2 miles de pesos.

ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2019
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP

INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	4.6%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019 (% ejercido del monto asignado).	87.5%
I.3.- Nivel de gasto a marzo de 2020 (% pagado del monto asignado) . (reportada estructura)	96.8%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2019 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	4.6%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.00%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	SI
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2019 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%). (Contemplando únicamente las NO reprogramadas)	96.8%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2018 (%).	3.7%
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019 (%).	3.0%
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2019.	2.9
I.12.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2019 (%).	0.0%
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Regular
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del “Formato Avance Financiero” remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del “¿Formato Único” remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, ¿Parcialmente)?	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2019, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2019 del estado de Yucatán, tuvieron una contribución

parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registraron insuficiencias, principalmente en los Programas con Prioridad Nacional, Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial y Seguimiento y Evaluación.

Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 35 resultados, de los cuales, en 24 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 101,104.4 miles de pesos, que representó el 61.8% de los 163,580.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad fiscalizada había comprometido y devengado 158,413.9 miles de pesos, que representó el 96.8% de los recursos transferidos y los recursos no comprometidos por 5,166.1 miles de pesos, que representó el 3.2% fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones y destino de los recursos; así como, del Código Fiscal de la Federación y de Otras Disposiciones de Carácter Específico, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, las cuales fueron atendidas posterior al desarrollo de la auditoría.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad federativa no presentó el primer trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos y difundió con desfases en su medio local los informes a Nivel Financiero.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente a “Eficacia e impacto de los recursos del fondo y cumplimiento de los objetivos y metas”, se logró una meta del 96.8%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de lo Estados y del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos del Fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, el Centro Estatal de Evaluación y Confianza, la Secretaría General de Gobierno y el Centro Estatal de Información de Seguridad Pública, todos del Estado de Yucatán.